

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

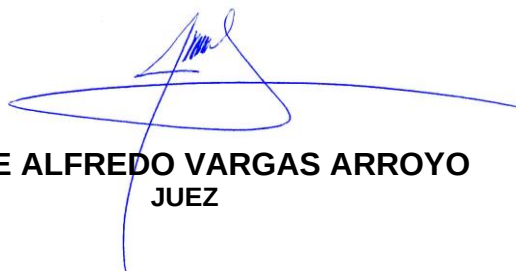
Bogotá D.C., Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00004-00
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: PEDRO PABLO MORA LABADO Y MARLENY
GÓMEZ PARRA
Ejecutivo para la efectiva de la garantía real

En atención el anterior informe secretarial, el Despacho de conformidad con lo consagrado en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrige el auto fechado 3 de febrero de 2021 en el sentido de indicar correctamente el folio de la matrícula inmobiliaria objeto de la cautela, la cual es 50S-671694 y no como quedó consignado en auto mencionado.

Por lo anterior, por secretaria elabórense los oficios ordenados en auto de fecha 8 de octubre de la presente anualidad.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 15 del 24 de febrero de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario